



GOBIERNO MUNICIPAL  
**Santa María  
Del Oro**  
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA  
DEL ORO, NAYARIT.  
2021-2024

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Santa María del Oro, Nayarit; a 22 de enero de 20234

Número de oficio: **DIB-DUOT/2024/01-50**

Asunto: Compatibilidad Urbanística.

Solicitante: **ING. EULALIO ORTIZ GÓMEZ, director de la comisión estatal de agua potable y alcantarillado**

Localización de proyecto: **Cofradía de Acuitapilco**

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; en relación con la petición de la solicitud de **Constancia de Compatibilidad Urbanística**, así como la documentación que lo integra, esta autoridad administrativa municipal tiene a bien manifestar lo siguiente:

**PRIMERO.** – Derivado de la solicitud para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario 5ta etapa en la localidad de Cofradía de Acuitapilco, del municipio de Santa María del Oro, Nayarit, se resuelve lo siguiente:

- **NO EXISTE INSTRUMENTO APLICABLE** para determinar el uso de suelo conforme a lo que se establece en el Capítulo VII. Estrategias, Subcapítulo VII.2 Estrategias para el Desarrollo Urbano, Inciso VII.2.1. Planeación urbana, y tabla número 6 denominada compatibilidad de Uso y Destinos del Suelo; del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril del 2005.
- Por tratarse de una obra pública para el beneficio de la comunidad y debido a que no se altera la estructura urbana se considera **COMPATIBLE EL USO DE SUELO SOLICITADO**.



- I. Se otorga para fines administrativos la constancia de **Compatibilidad Urbanística**, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 22 días del mes de enero de 2024 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente



H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA DEL ORO  
NAYARIT  
2021-2024

**ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO**  
Directora de Infraestructura y Bienestar

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA DEL ORO  
NAYARIT

**ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ**  
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial.